

Observación **F145**



Si tu Declaración de Renta tiene la observación F145

La información entregada por tus Agentes Informantes sobre créditos por retiros, remesas, dividendos, distribuciones o devoluciones de capital en las Declaraciones Juradas 1948, 1949 o 1922 presenta inconsistencia, por lo que se encuentran observadas.

Revisa los antecedentes entregados por tus Agentes Informantes y determina la o las Declaraciones Juradas que se encuentran observadas.

¿Cómo se calcula (algoritmo) esta observación?

I. Créditos observados según información de terceros

Declaración Jurada con Crédito por Impuesto de Primera Categoría observado	Monto observado
1. Créditos por Impuesto de Primera Categoría informados a su nombre a través de la Declaración Jurada F1948 observados. Este formulario es presentado por la empresa en la cual usted es socio o accionista.	\$6.000.000

F 1948

Campos observados:
C17 - C18 - C19 - C20 - C21 - C22 - C23 - C24 - C25 - C26 - C27 - C28 - C29 - C30 - C31

Créditos para Impuesto Global Complementario o adicional														
Acumulados a contar del 01.01.2017								Acumulados hasta el 31.12.2016						
Asociados a Rentas Afectas				Asociados a Rentas Exentas				Créditos por IPE	Asociados a Rentas Afectas		Asociados a Rentas Exentas		Créditos por IPE	Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. art. 21 LIR
No sujetos a restitución generados hasta el 31.12.2019		No sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020		Sujetos a restitución		Sujetos a restitución			Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución		
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución							
C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31

2. Créditos por Impuesto de Primera Categoría informados a su nombre a través de la Declaración Jurada F1949 observados. Este formulario es presentado por Bancos, Corredores de Bolsa y otros que administren sus acciones en custodia donde usted tiene inversiones.	\$2.500.000
--	-------------

F 1949

Campos observados :
C18 - C19 - C20 - C21 - C22 - C23 - C24 - C25 - C26 - C27 - C28 - C29 - C30 - C31 - C32

Créditos para Impuesto Global Complementario o adicional														
Acumulados a contar del 01.01.2017								Acumulados hasta el 31.12.2016						
Asociados a Rentas Afectas				Asociados a Rentas Exentas				Créditos por IPE	Asociados a Rentas Afectas		Asociados a Rentas Exentas		Créditos por IPE	Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. art. 21 LIR
No sujetos a restitución generados hasta el 31.12.2019		No sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020		Sujetos a restitución		Sujetos a restitución			Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución		
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución							
C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31	C32

3. Créditos por Impuesto de Primera Categoría informados a su nombre a través de la Declaración Jurada F1922 observados. Este formulario es presentado por intermediarios que administran sus Fondos de Inversión, Fondos Mutuos y/o Fondos de Inversión Privados.	\$1.500.000
--	-------------

F 1922

Campos observados :
C71 - C72 - C73 - C74 - C75 - C76 - C77 - C78 - C79 - C101 - C102 - C103 - C104 - C105 - C106

Subsección B4: Créditos para Impuesto Global Complementario o adicional														
Acumulados a contar del 01.01.2017								Acumulados hasta el 31.12.2016						
Asociados a Rentas Afectas				Asociados a Rentas Exentas				Créditos por IPE	Asociados a Rentas Afectas		Asociados a Rentas Exentas		Créditos por IPE	Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. art. 21 LIR
No sujetos a restitución generados hasta el 31.12.2019		No sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020		Sujetos a restitución		Sujetos a restitución			Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución		
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución							
C71	C72	C101	C102	C73	C74	C103	C104	C75	C77	C76	C105	C106	C78	C79

4. Diferencia observación F145	\$ 10.000.000
--------------------------------	---------------

$$1. + 2. + 3. = \$10.000.000$$

Quando el SII detecta que existen inconsistencias en los créditos informados en alguna de estas Declaraciones Juradas, **determina la observación F145 por el monto total**, independientemente del valor que hayas declarado en tu Formulario 22.